



*“la tarea que tiene un Ombudsman es una tarea fundamentalmente de activar mecanismos de persuasión, no formales, no de sanción, (...) que puedan evitar que la situación se torne irremediable y no quede otra alternativa que aplicar las sanciones que el sistema interamericano tiene previstas.”*

## A diez años de vigencia de la Carta Democrática Interamericana: ¿Se debe crear un Ombudsman para la democracia en el Sistema Interamericano?\*

123

Jorge Santistevan de Noriega\*\*

Coincidiendo con los ataques a las Torres Gemelas de New York, se suscribió en Lima, el 11 de setiembre del 2001, la Carta Interamericana Democrática que, por virtud de su aprobación mediante Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) constituye el instrumento internacional más avanzado en el continente destinado a la promoción y fortalecimiento del sistema democrático. Basado en ilustres antecedentes que consagraron cláusulas democráticas para desencadenar la defensa colectiva de regímenes constituidos sobre la base de la elección popular -fórmulas que fundamentalmente fueron diseñadas para reaccionar frente a golpes de Estado perpetrados por gobiernos militares- la Carta Democrática Interamericana, promovida por la diplomacia peruana en plena transición democrática, con participación directa del canciller del momento, Javier Pérez de Cuéllar, y el embajador peruano ante la OEA, Manuel Rodríguez Cuadros, constituye el marco jurídico más completo para definir el derecho de los pueblos a la democracia, darle al concepto Democracia un contenido moderno, abarcativo e inclusivo y, además, establecer sus elementos esenciales, así como las alteraciones al orden democrático que pueden dar lugar a los mecanismos de defensa colectiva de la democracia dentro del Sistema Interamericano.

La Carta no deja de lado referencia expresa a la integralidad del concepto democracia que reconoce el legítimo derecho de participación (no solamente representación) de los pueblos; el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y el respeto al de las minorías, el medio ambiente y la multiplicidad cultural del continente. En suma, el más avanzado estatuto de conceptualización del contenido del concepto Democracia, con vocación de promoción y protección a través de la acción colectiva de los Estados.

\* Artículo basado en la conferencia dictada sobre la materia en el Seminario Internacional de Conmemoración del Décimo Aniversario de la Carta Interamericana Democrática realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en noviembre de 2011.

\*\* Abogado y doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú, con estudios de post grado en New York University y The University of Wisconsin. Profesor ordinario del Departamento de Derecho de la PUCP. Dicta cursos en la Facultad de Derecho y en las Maestrías de Derecho Internacional Económico y Derecho Empresarial de la PUCP, así como en las universidades Universidad Peruana de Ciencias (UPC) y ESAN. Integra el grupo “Amigos de la Carta Democrática” promovido por el ex Presidente de los Estados Unidos Jimmy Carter, cuya secretaria técnica la ejerce el Centro Carter desde Atlanta Georgia.

¿Cuán efectiva ha sido la promoción y defensa de la democracia en el Continente a través de la Carta Democrática Interamericana? Evidentemente, las opiniones están divididas. Los Estados no han sido asiduos a recurrir a los mecanismos de la Carta, salvo en aquellos casos en que se hubiese amenazado directamente la permanencia de un gobierno elegido democráticamente como ocurrió con el fallido intento de derrocamiento contra el Presidente Hugo Chávez en Venezuela el 11 de abril del 2002, más cercanamente con el golpe de Estado que sacó del poder al Presidente Manuel Zelaya, en Honduras el 28 de junio de 2009. En el primer caso, los hechos (la reposición del Presidente Chávez) disiparon la posibilidad de aplicación de la Carta. En el segundo caso, también los hechos (la no reposición del Presidente Zelaya) dieron lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Sistema Interamericano frente a las alteraciones del orden democrático con lo que Honduras fue suspendida de la OEA y la posibilidad de medidas preventivas intrínsecas en la Carta no fue en realidad puesta a prueba.

El hecho es que el primer decenio de vigencia de la Carta no está exento de debate. En el periodo se han marcado tendencias diversas en la política interior y exterior de los Estados, a través de la creación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) que promueve un modelo democrático alternativo (la Democracia participativa) que para sus promotores constituye uno superior al que está plasmado en la Carta. El propio Sistema Interamericano se enfrenta al surgimiento de grupos regionales (UNASUR significativamente) cuya convivencia plantea nuevos retos. Y la falta de flexibilidad con la que fue aplicada la Carta en el caso más paradigmático de un golpe de Estado (Honduras 2010), que hubiera sido deseable evitar para que prevaleciera la Democracia sin alteraciones espurias en ese país, ha hecho que en ciertos círculos se le califique al instrumento como “difunto” o “carente de dientes”, por lo que proponen dejarlo de lado o sustituirlo por otro más “efectivo”.

Ello no resulta tan fácil, encontrar consenso en el continente para un instrumento alternativo no solamente irrealista sino que el valor propio de la Carta invita más bien a buscar mecanismos que la hagan más operativa. Así, los “Amigos de la Carta Democrática” no damos nuestro brazo a torcer y, reconociendo carencia de éxito en algunos casos, valoramos al instrumento como el más avanzado para la promoción y defensa de la Democracia en el continente. Por ello, propiciamos fórmulas complementarias como la de un *Ombudsman* para la Democracia en el marco del Sistema Interamericano que creemos debe ser seriamente considerado precisamente en el marco conmemorativo del décimo aniversario del instrumento.

## I. LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA EN EL CONTEXTO DE LA DEMOCRACIA EN EL CONTINENTE

Sin duda, la Democracia ha avanzado significativamente en América Latina y el Caribe desde cualquier perspecti-

va que la veamos. Salvo la excepción de Cuba, en todos los países de esta parte del mundo, los gobernantes ejercen su mandato sustentados en el voto popular. Las elecciones se realizan en un contexto de instituciones electorales latinoamericanas que en los últimos 20 años han adquirido conocimientos técnicos, prestigio solvencia. La región ha dejado de ser caracterizada por los golpes de Estado perpetrados por los militares o por fraudes electorales; Actualmente, los resultados de las elecciones, en general, son admitidos nacional e internacionalmente y la sucesión democrática se produce a consecuencia de la expresión de la voluntad popular.

Evidentemente, no todo es perfecto ni color de rosa en la política latinoamericana, pues hay amenazas muy serias a la estabilidad democrática de la región, pero -como se presentará luego- las más serias de éstas tienen lugar dentro de un orden democrático construido sobre la base de la expresión del pueblo en las elecciones. Ello resulta cierto, tanto desde la perspectiva de los países que constituyen la ALBA, que si bien son democracias representativas, prefieren llamarse más bien participativas, o desde la perspectiva de otros países de la región que podemos definirlos como liberales ‘a secas’.

Salvo una excepción, todos los gobiernos de América Latina, del Caribe y de América del Norte han sido elegidos democráticamente. Ya no es éste el continente de los golpes de Estado y de los fraudes electorales. Y decir esto como un peruano -que vengo de un país que ha vivido prácticamente dos tercios de su vida republicana bajo gobiernos militares-, tiene una significación muy particular. Estamos avanzando significativamente en Democracia y a eso responde la Carta Interamericana Democrática: justamente a consolidar estos avances para hacerlos permanentes y profundizarlos entre nuestros pueblos de modo de hacer del sistema democrático el que mejor exprese la realización de los derechos fundamentales de la persona, sino también en que mayor inclusión permita en una región del mundo caracterizada por tan grandes diferencias económicas, sociales, culturales y raciales (por mencionar las más importantes), que constituye un imperativo superar .

## II. LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA CARTA DEMOCRÁTICA EN LA ACTUALIDAD

Lo anterior no quiere decir que no haya retos frente a la Democracia. Claro que los hay. Porque la vida moderna está haciendo que surjan fuerzas sociales distintas y en todos los países de América Latina -no tanto en Chile- pero en todos los países de América Latina comienzan a aparecer nuevos actores sociales. Comienzan a aparecer los grupos indígenas, mayor participación de grupos étnicos -hoy día la juventud con todo eso del sistema blogósfera tiene una voz, participación política que antes no era tan sólida- y distintos métodos de hacer política: ya no se hace política solamente en el parlamento, en los partidos políticos sino también se hace política en los medios de comunicación, se hace política en la calle y se convierten en fuerzas políticas las redes sociales que permiten

la expresión directa del ciudadano. Nada de este ocurría —o, por lo menos, no era evidente— el 11 de setiembre del 2001, día en el que se suscribió en Lima la Carta Interamericana democrática. Sin embargo, si leemos la Carta veremos que el tema de la participación se avizoraba con claridad pues está allí registrada la necesidad de abrir mayores cauces de participación democrática con nombre propio.

Estas expresiones inéditas de manifestación política comienzan a aparecer con mayor fuerza, a mi juicio, en los países andinos, como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Nuevas fuerzas sociales empiezan a expresarse políticamente en una suerte de violencia callejera que, lindando a veces en lo delincencial, buscan —y a veces se logran imponer— nuevos cauces de expresión política que requieren de una Democracia más participativa, como la quieren llamar ahora algunos, aunque yo preferiría más llamarla inclusiva.

### III. MODALIDADES INÉDITAS DE ALTERACIONES DEL ORDEN DEMOCRÁTICO

Pero uno de los fenómenos más destacados de la realidad democrática de América Latina es la declinación, en algunos países, del sistema de partidos políticos. Si bien creo que los partidos siguen siendo fundamentales en la vida democrática, en muchos países de América Latina, —yo diría en la mayoría—, no bastan. Han entrado en una situación en la cual son desbordados por organizaciones alternativas o simples plataformas electorales que han venido a sustituirlos. Pero junto con ello —y probablemente como consecuencia de ello— han surgido en América Latina los nuevos caudillos electorales que, recurriendo intensivamente al voto, pretenden perpetuarse en el poder y, sobre la base de la soberanía del pueblo, modelar la democracia a los intereses particulares que los animan. Son candidaturas o personalidades aluvionales que, recurriendo insistentemente al voto, cambian o desdibujan el modelo Constitucional Democrático y que constituyen el desafío más importante a la vigencia e implementación de la Carta Democrática Interamericana. Una reunión conmemorativa como ésta no puede ignorar estos fenómenos, tiene la obligación de responder a ellos en el marco de lo que la Carta se propuso hace diez años.

Entonces surgen retos muy importantes y obviamente puede haber situaciones en las cuales nos acercamos a alteraciones de la vida democrática que no son los tradicionales golpes pero que pueden lindar en ellos. No son alteraciones contra el orden constituido que sustenta a los gobiernos democráticos, como antes con los golpes militares; son afectaciones a la democracia que vienen de los gobiernos constituidos que buscan alterar, por ejemplo, la división de poderes, la alterabilidad de los gobernantes elegidos por los pueblos que afectan el derecho a la democracia que por primera vez es reconocido en un instrumento internacional a través de la Carta Democrática Interamericana.

Los que nos preocupamos por la vigencia y fortalecimiento de la Carta Democrática tenemos que plantearnos cómo responder y hacer frente a este tipo retos.

Efectivamente, hay que encontrar mecanismos para que no se repita la situación de Honduras, por ejemplo, en la que el golpe de Estado se dio desde dentro del gobierno democráticamente constituido y para que más bien los mecanismos de la Carta Democrática eviten que la alteración se produzca y no solamente que la sanción se aplique en cuanto ésta ha ocurrido. El Secretario General ha dado cuenta de aplicaciones de la Carta Democrática que han tenido efecto preventivo y que son poco conocidas —como ha mencionado y a los Amigos de la Carta Democrática nos consta—, las afectaciones al orden democrático que se produjeron en el anterior gobierno de Nicaragua, donde el propio gobierno del Presidente Enrique Bolaños convocó a que se aplicara la Carta para evitar una situación que pudiera conducir a la paralización de la democracia. Con la ayuda internacional, la gestión tuvo éxito y la transición democrática vía elecciones se produjo en el 2009 a través de elecciones democráticas en ese país centroamericano.

Yo podría contar *in extenso* lo que ocurrió en el Perú el año anterior a la suscripción de la Carta Democrática, cuando explosionaba el gobierno autoritario de Fujimori. La sociedad civil y, entre otros, la Defensoría del Pueblo —que es un órgano constitucional autónomo que como garante de los Derechos Humanos está directamente comprometido con la democracia— tuvimos que recurrir a la comunidad internacional para hacer prevalecer la vida democrática en mi país y se logró en la Asamblea de Windsor en Canadá, una presencia internacional en el Perú a través de una misión de la OEA destinada, inicialmente, al fortalecimiento democrático en lo que iría a ser el tercer período presidencial de Alberto Fujimori.

Sin embargo, esta misión de fortalecimiento, en medio de un vacío político producido por la implosión del gobierno autoritario y el abandono de funciones de su titular que renunció mediante un fax desde un hotel en Tokyo, se convirtió en una misión de estabilización y apertura a la transición democrática a través del diálogo entre el gobierno que se venía abajo, las fuerzas democráticas y la sociedad civil que permitió que, sin ruido de sables ni fuego de fusiles ni vuelos rasantes de aviones militares, se produjera una transición hacia la democracia ejemplarizada con el gobierno de Valentín Paniagua que ha sentado las bases de una estabilización democrática que permitirá una tercera sucesión de gobiernos civiles en mi país —que es algo que yo, en mi vida, todavía no he podido ver—. Es verdad que ello ocurrió antes de que se adoptara la Carta Democrática en el marco del Sistema Interamericano, pero lo dejó anotado pues constituye un antecedente significativo de cómo el aporte de la comunidad internacional, respetando la soberanía de nuestros países, contando con el apoyo de las fuerzas democráticas internas puede actuar a favor de la democracia, recuperándola, fortaleciéndola, haciéndola más estable a pesar de los ataques contra ella que pueden venir desde adentro de la propia democracia.

Entonces, creo que en el presente la Carta Democrática Interamericana nos debe proporcionar fórmulas que pueden aplicarse y se han experimentado, que permiten que la situación interna de retos y desafíos a la democra-

cia sea superada con el complemento de genuinos esfuerzos internacionales. Y estas experiencias deben ser bien recogidas para enfrentar los problemas del presente y proponernos de qué manera encontramos un mecanismo de alerta temprana, que tenga sus propios “dientes” para que impacte en la realidad, permita actuar en el interregno a favor del mantenimiento de la democracia -dentro de los postulados de la Carta- y que evite el extremo de aplicación de la sanción máxima de suspensión de la organización como ha ocurrido después del golpe de Estado de Honduras.

#### IV. LA PROPUESTA DE UN OMBUDSMAN PARA LA DEMOCRACIA EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

Con modestia, pero con persistencia, los Amigos de la Carta Democrática Interamericana pensamos que es necesario plantearse la posibilidad de crear una nueva institución que debería llamarse un “*Ombudsman*” para la democracia” dentro del Sistema Interamericano, cuya tarea sea precisamente el propiciar el cumplimiento de la Carta.

¿Qué función cumpliría este *Ombudsman*, a quien también podríamos llamarle “Consejero o Relator Especial para la Democracia” -por seguir la terminología que se utiliza en el Sistema Interamericano- que sería desde luego una función a tiempo o completo? Tendría precisamente esa tarea: la de estar al tanto para conocer el pulso de la situación, comenzar a actuar anticipadamente y ver cómo responder frente a las amenazas que se pueden dar.

Recibiría, por supuesto, comunicaciones denuncias, que pueden provenir no necesariamente de gobiernos, sino que también de otras instancias gubernamentales que no son solamente el gobierno central o de instituciones de la sociedad civil. Un alcalde podría recurrir a una situación determinada, un gobernador, o podría ser la propia sociedad civil, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales quienes activen estos mecanismos de alerta para que este “*Ombudsman*” pueda comenzar a realizar determinado tipo de acciones que conduzcan a la prevención y defensa colectiva de la Democracia.

#### V. ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA FIGURA DEL OMBUDSMAN COMO REFORZAMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA CARTA DEMOCRÁTICA

En algunos casos podrá tomar iniciativa propia y hacer una suerte de diplomacia discreta, “*soft diplomacy*”, por supuesto en papel accesorio y complementario al del Secretario General. Pero no solamente tendría una tarea puramente defensiva o preventiva de la democracia, sino que también tendría que combinarla con una acción promocional para que la Carta se vaya conociendo más, se vaya cumpliendo más. Desde ese punto de vista, quiero destacar que Amigos de la Carta Democrática y el Centro Carter han planteado en la Asamblea General de la OEA<sup>2</sup> del año pasado en Lima, esta iniciativa a efectos de que los Estados miembros la consideren. En algunos casos, la idea ha sido bien recibida y esto, por supuesto, tendría que realizarse en coordinación con el Secretario General porque debería ser un nuevo instrumento en apoyo a la función que tiene que cumplir éste y los órganos de la OEA.

No es casual que la Secretaria de Estado, Hillary Clinton, en su alocución en la Asamblea General de la OEA, haya destacado la importancia de que se tenga que celebrar el décimo aniversario de la Carta Democrática y haya dicho que espera que en este contexto, surja la figura de *Ombudsman* que venimos, con toda modestia, promoviendo los miembros de Amigos de la Carta Democrática como un mecanismo a perfeccionarse, desde luego, y ya se verá cómo se ubica en el marco del Sistema Interamericano para que sea lo más eficaz. Es necesario que exista porque tiene que haber un mecanismo de *early warning* o alerta temprana, como el ex canciller de México (y distinguido escritor), Jorge Castañeda, lo ha descrito en éste mismo seminario internacional. Creemos que hay esta estructura y la ponemos en consideración desde luego para que pueda debatirse. Justamente ese monitoreo puede estar en manos de este personaje, de este *Ombudsman*, y no lo digo por deformación profesional o por haber ejercido la función en mi país; lo digo porque es una manera de responder a la necesidad de hacer efectiva la Carta.

Esto no significa que el *Ombudsman* vaya, por su sola existencia, a dotar a la Carta de los “dientes” que se está reclamando para que, como instrumento internacional funcione. No, los “dientes” son sanciones que deben venir en el orden político, jurídico y económico. Este *Ombudsman* que se crearía para la democracia, sería más bien una figura para buscar la articulación entre la prevención, la labor persuasiva, que es lo que caracteriza a un *Ombudsman*, pero con autonomía e independencia para poder activar mecanismos que puedan en su momento llegar dotar de los “dientes” o permitir que se apliquen las san-

1 En el Derecho Constitucional, el Ombudsman suele ser llamado “Defensor del Pueblo”. Viene a ser un funcionario que goza de plena autonomía e independencia y que tiene por misión defender los derechos constitucionales de las personas y supervisar a las autoridades de la administración pública o particulares que pueden de alguna manera menoscabarlos. En el Perú, la figura ha sido adoptada en los artículos 162° y 163° de la Constitución y desarrollada mediante Ley Orgánica.

Aplicada mutatis mutandi, la figura, al Sistema Interamericano, el Ombudsman para la democracia vendría a ser el encargado de garantizar la aplicación de la Carta Democrática Interamericana y de atender las comunicaciones, quejas o denuncias que puedan producirse contra actos que atenten contra los preceptos de la Carta, dotado de facultades de recibir comunicaciones, quejas o denuncias, activar mecanismos de diálogo, conducir investigaciones para comprobar las afectaciones a la Carta Interamericana de Derechos Humanos, mediar si fuera posible y proponer soluciones fundamentalmente a través de mecanismos de diplomacia discreta (*soft diplomacy*), teniendo abierta la posibilidad de visitar sin autorización previa los territorios de los Estados donde se incumple real -o potencialmente- la Carta Interamericana Democrática.

2 XL Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA. Lima 6 al 8 de junio de 2010.

ciones que -si además de orden político y jurídico, son de orden económico- serán realmente las más efectivas.

La gobernabilidad en este momento, en el estado en que está la Democracia, con los avances que hay, con lo que significa la consolidación de la Carta Democrática y su espejo a nivel de UNASUR (que es tan importante que tenga también una cláusula democrática), requiere que en el décimo aniversario se busquen los mecanismos que logren contribuir a lo que en inglés se llama *enforcement*: cómo hacer que la aplicación de la Carta sea más eficaz y, desde ese punto de vista, planteamos esta modalidad a discutir, abierta a las sugerencias que puedan tener lugar en el ámbito del Sistema Interamericano de la OEA.

Evidentemente, no se puede ser desde una óptica única, la situación de fortalecimiento y puesta en práctica de la Carta Democrática Interamericana. Creo que más allá de la creación del *Ombudsman* que estamos proponiendo, este debe estar dotado de una invitación permanente a visitar el territorio de los Estados miembros de la OEA sin que sea necesaria la autorización gubernamental previa.

La propuesta de los Amigos de la Carta Democrática está en estado germinal. Requerirá de la voluntad de los Estados miembros para saber cómo estructurarla institucionalmente, establecer qué ubicación tendría este *Ombudsman* en el marco del Sistema Interamericano y su relación con la propia organización institucional de la OEA.

Ahora bien, si debiera depender del Consejo Permanente, eso es un tema técnico posterior. Hay que pensar también si correspondería que sea un Relator más de la Comisión Interamericana. En primer lugar, porque ya hay cuatro relatores que no lo son a tiempo completo y, en segundo lugar, porque hay una Relatora Especial para la Libertad de Expresión que cumple una labor muy importante; pero como este *Ombudsman* va a tratar de que funcione y opere la Carta Democrática, no debe confundirse con ellos.

Esto va a tener un contenido político que podría afectar y el ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ex Embajador de Chile en Costa Rica, Dr. Vargas Carreño, creo que estaría de acuerdo conmigo en que podría afectar la jurisdicción y la independencia que necesita la Comisión Interamericana. De manera que, por lo menos, llegamos a decir que el *Ombudsman* debe estar ubicado fuera de la Comisión, en un lugar en el que se le pueda mantener con autonomía e independencia suficiente, no que sea *totally out sourced*, no que sea totalmente venido de afuera, pero que por lo menos tenga autonomía e independencia para relacionarse directamente con la sociedad civil y los estamentos subnacionales de los Estados miembros que puedan dar una voz de alerta ante las violaciones a la Carta Interamericana Democrática que, como se sabe en el presente, no solamente pueden producirse “contra” el gobierno esta-

blecido sino que pueden provenir “desde” el Ejecutivo, alterando las reglas del balance de poderes o imponiendo fórmulas que se juzguen contrarias a la democracia.

En definitiva, los Amigos de la Carta Democrática pensamos que este *Ombudsman* debe ser el eslabón de relacionamiento con la sociedad civil, de manera que debería tener la puerta abierta para que la sociedad civil se dirija directamente a él. No solamente la sociedad civil, sino también en algunos casos otros estamentos estatales, que no sean solamente el gobierno central, sino -como dije- entidades subnacionales que tengan la necesidad de advertir o llamar la atención sobre una posible violación a los postulados de la Carta o un potencial incumplimiento de los preceptos que ella contiene. Esto, porque la tarea que tiene un *Ombudsman* es una tarea fundamentalmente de activar mecanismos de persuasión, no formales, no de sanción, sino de persuasión, de convencimiento que puedan evitar que la situación se torne irremediable y no quede otra alternativa que aplicar las sanciones que el Sistema Interamericano tiene previstas.

Entonces, para que funcione, creemos que debería complementarse la figura del *Ombudsman* abierto totalmente a la sociedad civil con dos elementos muy importantes: primero, este *Ombudsman* debiera tener una invitación permanente para poder visitar cualquier país en cualquier momento, sin necesidad de autorización gubernamental, porque no es el Secretario General quien está yendo, sino un órgano que tiene por misión coadyuvar a la aplicación (*enforcement*) de la Carta Democrática y encontrar la manera de que ésta sea efectiva para los pueblos de América Latina y el Caribe, de todas las Américas en general.

Los Estados deberían confiar en la posibilidad de que tenga una invitación permanente y que pueda llegar para realizar visitas y llevar a cabo negociaciones, desde luego, también conversar con la sociedad civil, transformarse en un puente entre el Sistema Interamericano y los Estados oficialmente representados en ella, con la sociedad civil y las autoridades que vean que la Carta Democrática se está incumpliendo y requieran para superar esta situación de un genuino apoyo internacional.

Habría para ello que crear un mecanismo de acceso directo a través del Internet y que le permita selectivamente, por ejemplo, tomar la iniciativa conocer *in situ* situaciones reales o potenciales de alteración del orden democrático para lo que debe contar -insisto- con una invitación permanente de los Estados miembros a visitar sus países cuando lo crea necesario, empaparse de la situación, informarse ella, dialogar, e inclusive proponer posibles acciones de *soft diplomacy*, invitando a la participación de académicos, líderes políticos o de la sociedad civil, sin dejar de lado el recurrir a los Amigos de la Carta Democrática que por vocación estamos a disposición de toda acción que conduzca a la mejor y mayor aplicación de los postulados en ella consagrados.